

SU. HIGUENDE

ALEXANDRE SAUCHEZ

Marzo 2017

# Indica ción	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar
164	Allende, De Urresti, Horvath, Lagos	3	Define Ecoturismo	El MMA ha estimado que esta indicación es incompatible por ser innecesaria, ya que el MMA ha trabajado con una definición general de turismo a partir de la ley de turismo (20.423) y ha sujeto las restricciones de actividades a las categorías de protección y los objetivos del plan de manejo. Por lo demás, esta indicación habría que someterla a consulta indígena.	Rechazar	Baja.
165 y 166	Navarro y Horvath	3	Define Ecoturismo	Ídem indicación 164: El MMA ha estimado que esta indicación es incompatible por ser innecesaria, ya que el MMA ha trabajado con una definición general de turismo a partir de la ley de turismo (20.423) y ha sujeto las restricciones de actividades a las categorías de protección y los objetivos del plan de manejo. Establecer una nueva definición de turismo traerá problemas con Ministerio de Economía y entrampará el proyecto.	Rechazar	Baja
167	Tuma, Allende, De Urresti, Horvath y Lagos	3	Define Espacio costero marino de pueblos originarios	Esta indicación tiene varios problemas: 1) se trataría de una categoría que no tendría regulación en el proyecto de ley 2) Sería innecesaria por cuanto los intereses de los pueblos indígenas se resguardarían con una categoría especial de área protegida 3) Se requiere esperar los resultados de la	Rechazar o postergar la discusión para darle más tiempo al MMA para resolver conflictos políticos por esta definición	Media

168 y 169	Navarro y Horvath	3	Define especie amenazada	consulta indígena	Rechazar	Baja
170 – 172	De Urresti, Navarro y Horvath	3	Define Especie domesticada o cultivada	El Ejecutivo considera que la indicación es incompatible por innecesaria. La definición era accesorio a una indicación de “conservación in situ”, pero con un criterio productivista.	Rechazar	Baja

# Indicación	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar
173	Horvath	3	Define especie endémica	Ya hay una propuesta del Ejecutivo.	Rechazar	Baja
174	De Urresti	3	Define especie endémica	Ya hay una propuesta del Ejecutivo.	Rechazar	Baja
175 y 176	Navarro y Horvath	3	Define especie endémica	Ya hay una propuesta del Ejecutivo.	Rechazar	Baja
177 y 178	Navarro y Horvath	3	Define especie invasora	Ya hubo una propuesta del Ejecutivo que fue aprobada.	Se entiende rechazada	Baja
179 y 180	Navarro y Horvath	3	Define gestión ambiental	Esta indicación sería compatible con el proyecto. Sin embargo, se trataría de un concepto que no se utilizaría en la ley y sería más propio de otras leyes definir.	Rechazar	Baja
181	Horvath	3	Define geo diversidad	En opinión del MMA, la indicación sería incompatible. Es positivo ofrecer al Senador posibilidad de argumentar, por cuanto potencialmente es un buen punto, aunque en realidad la definición no tendría un alcance jurídico en proyecto de ley. La discusión podría servir para la historia de la ley.	Rechazar	Baja

# Indicación	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar
182	Horvath	3	Define geoparque	Si bien la idea conceptual es positiva, escapa a la regulación de este proyecto de ley por cuanto la definición carecería de implicancia jurídica al no abordarse en el proyecto de ley. El MMA considera que esta indicación es incompatible.	Rechazar	Baja
183	Horvath	3	Define geositios	Nuevamente, se trata de una idea conceptual objetiva, pero no se ve que este proyecto vaya a ser la ocasión para normar dicho aspecto.	Rechazar	Baja
184 y 185	Navarro y Horvath	3	Define gestión de la biodiversidad	Esta indicación sería incompatible por ser innecesaria, en opinión del MMA.	Rechazar	Baja
186 y 187	Horvath y Navarro	3	Define Hábitat	Se ha de preferir esta indicación por sobre la 188 y 189 por ser más completa. El ejecutivo tiene una propuesta, pero es deficiente. Esta definición es buena por las siguientes razones: 1) Especifica que el hábitat incluye recursos para el organismo y sus condiciones, lo cual es muy importante 2) Indica que el hábitat naturalmente permite a los organismos crecer, vivir y reproducirse.	Aprobar esta indicación y rechazar indicación del ejecutivo.	Media
188 y 189	Girardi y Navarro	3	Define Hábitat	Se debe rechazar esta indicación por cuanto es muy genérica, mientras que las indicaciones 186 y 187 son más completas.	Rechazar	

190 – 192	Girardi, Horvath, Navarro	3	Define material genético	Existe propuesta del Ejecutivo. Es necesario solicitarle al ejecutivo que cuando se apruebe la norma sobre acceso a recursos genéticos, se pueda revisar esta definición para mejorarla técnicamente.	Aprobar propuesta del Ejecutivo. Explicar a viva voz que esta definición puede ser mejorada técnicamente cuando se regule el tema en el articulado pertinente	Media
193	Horvath	3	País de origen de recursos genéticos	En Chile no hay suficiente regulación sobre temas genéticos y es positivo fortalecer esta ley para que existan conceptos legales que sirvan para hacer justicia.	Rechazar	Media

# Indicación	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar
194	Horvath	3	Define patrimonio geológico	No pareciera que este es el proyecto para definir estos conceptos. Estos temas están comprendidos en las respectivas categorías de áreas protegidas.	Rechazar	Baja
195 y 196	Navarro y Horvath	3	Define Patrimonio nacional	No pareciera que este es el proyecto para definir estos conceptos. Estos temas están comprendidos en las respectivas categorías de áreas protegidas.	Rechazar	Baja
197 y 198	Girardi y Navarro	3	incorpora "plan de manejo de especies"	MMA considera que lo que aplica ahí es el plan de recuperación, conservación y gestión de especies.	Aprobar	Baja
198 bis	Navarro	3	Plan de recuperación, conservación y gestión de especies	Ya fue aprobado.	Ya fue aprobado. Se encuentra subsumido.	Baja
198 ter	Navarro	3	Plan de restauración ecológica	Ya fue aprobado.	Ya fue aprobado. Se encuentra subsumido.	Baja
198 quáter	Navarro	3	Plan de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras	Ya fue aprobado.	Ya fue aprobado. Se encuentra subsumido.	Baja
# Indica	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar

ción									
198 quinqu es	Navarro	3	Define "preservación"	Ya fue aprobado.	Se encuentra subsumido.	Baja			
199	De Urresti	3	Define "preservación"	MMA considera que es compatible parcialmente. Se ha de preferir por sobre indicaciones 200 y 201 por ser mejor técnicamente. Ya se encuentra aprobada la indicación del Ejecutivo.	Aprobar si no se ha aprobado indicación del Ejecutivo.	Baja			
200 y 201	Navarro y Horvath	3	Define "preservación"	Si bien MMA considera que es compatible parcialmente, se ha de preferir indicación 199 por ser técnicamente más adecuada. Esta indicación establece prohibiciones a priori, como que ciertos recursos no deben ser tocados por seres humanos.	Rechazar, por haberse aprobado versión del Ejecutivo.	Baja			
202	Navarro	3	Define recuperación	Al parecer existe un problema de redacción con la indicación, por cuanto no queda claro su alcance.	Rechaza, por haberse aprobado versión del Ejecutivo.	Baja			
203 - 204	Navarro y Horvath	3	Define Recuperación natural	MMA considera que es incompatible por innecesario. Por lo demás, existen ciertos elementos extraños en la definición, por cuanto no existe certeza científica absoluta sobre qué se entiende por una "sucesión normal".	Rechazar	Baja			
205- 207	De Urresti, Navarro y Horvath	3	Define recursos biológicos	Si bien es un punto positivo a incorporar en el proyecto, no parecerá ser necesario por cuanto no se divisa la necesidad jurídica de que el proyecto defina "recursos biológicos". MMA considera que es incompatible por innecesario.	Rechazar	Baja			
# Indica	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar			

ción							
208-210	De Urresti, Navarro, Horvath	3	Define recurso genético	En Chile no hay suficiente regulación sobre temas genéticos y es positivo fortalecer esta ley para que existan conceptos legales que sirvan para hacer justicia. Hay propuesta del ministerio de medio ambiente.	Aprobar	Baja	
211	Horvath	3	Rehabilitación	No es una definición necesaria que el proyecto utilice. MMA ya define planes de restauración.	Rechazar	Baja	
212 – 214	Navarro, De Urresti, Horvath	3	Rehabilitación ecológica	No es una definición necesaria para el proyecto de ley ni que vaya a ser usada en un sentido jurídico.	Rechazar	Baja	
215 y 215 bis	Horvath y Navarro	3	Reservas de la biósfera	Se aprobó la propuesta definición del MMA. Sin embargo.	Rechazar	Baja	
216	De Urresti	3	Define restauración	Es un instrumento que va a hacer el servicio. Mientras que el servicio tenga la facultad de restaurar según mejor convenga, será un servicio más poderoso.	Rechazar	Baja	
217	De Urresti	3	Define restauración ecológica	Nuevamente, no se trata de una definición necesaria para el funcionamiento de este proyecto de ley.	Rechazar	Baja	
218	Horvath y Navarro	3	Define restauración ecológica	Nuevamente, no se trata de una definición necesaria para el funcionamiento de este proyecto de ley.	Rechazar	Baja	
220	Allende	3	Define sistema nacional de áreas protegidas	Se optó por no definir el concepto en las definiciones. Sin embargo, el artículo de gestión del sistema, que es el Art. 53, indicación 334 bis, página 135 del comparado.	Se entiende subsumida en la indicación 334 bis del Ejecutivo, página 135 del comparado.	Baja	
# Indica	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar	

ción							
221	Girardi	3	Definición de taxón	No es una definición necesaria, pero el MMA tiene una propuesta en caso de que se discuta esta indicación. La propuesta del MMA es técnicamente mejor que la del senador.	Rechazar	Baja	
222	Navarro	3	Define territorios indígenas	Indígena	Rechazar	Baja	
223	Tuma, Allende, De Urresti, Horvath, Lagos	3	Tierras indígenas	No es necesario incluir en esta ley una definición de otra ley. La definición ya existe legalmente y no hay razones para incluirlas acá.	Rechazar	Baja	
223 bis	De Urresti	3	Define comunidad indígena	Es una norma que debería discutirse luego de la consulta indígena. Es un concepto que pareciera estar fuera de las ideas matrices del proyecto y que debería ir en la ley indígena.	Postergar o rechazar	Baja	
223 ter	De Urresti	3	Define conocimiento ancestral	Es una indicación que tiene algunos problemas, como por ejemplo el hecho de agrega en la definición ciertas normas, por ejemplo que el Estado debe respetar y preservar, generando deberes para el Estado que no fueron parte de la comisión asesora.	Rechazar	Baja	
223 quáter	De Urresti	3	Define consulta indígena	No es necesario incorporar esta definición en el proyecto de ley, ya que es un concepto que ya existe a nivel legal en el mismo convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.	Rechazar	Baja	

# Indicación	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar
224 - 226	De Urresti	3	Define utilización sostenible	Consultar opinión del Ejecutivo, por cuanto si bien se trata de un concepto razonable de definir, pareciera no es necesario definirlo en este proyecto de ley.	Consultar opinión del Ejecutivo.	Baja
227	De Urresti	3	Define zona de amortiguación	MMA tiene indicación propia.	Rechazar	Baja
228 y 229	Navarro y Horvath	3	Define zona de amortiguación	MMA tiene indicación propia.	Rechazar	Baja
230 y 231	Girardi y Navarro	3	Define zona de amortiguación	MMA tiene indicación propia.	Rechazar	Baja
231 bis	Ejecutivo	4	Crea el Servicio	La nueva indicación es más precisa que la anterior.	Aprobar	Alta
232	Horvath	5	Objeto del Servicio	En la indicación del Ejecutivo, se incluye el objeto del servicio, por lo cual la indicación de Horvath ya no tendría sentido y se debe entender rechazada.	Rechazar, por cuanto si se aprueba la indicación del Ejecutivo, se pierde la necesidad de ésta.	Media
				Además, esta indicación mantiene la explicitación de que los demás organismos mantienen sus competencias, lo cual es inconveniente de recalcar en la ley de biodiversidad, ya que políticamente no contribuye a fortalecer el servicio de biodiversidad.		
232 bis	Ejecutivo	5	Objeto del Servicio	Se propone eliminar este artículo, ya que si se aprueba la indicación 231 bis, que incluye el objeto del servicio, se hace innecesario conservar el artículo 5.	Aprobar	Media

239 bis	Girardi	5	Objeto del Servicio	Propone incorporar la especial protección del patrimonio nacional. Esta indicación podría ser un aporte para robustecer el objeto del servicio.	Consultar al Ejecutivo si es posible incluir elementos de esta indicación en el artículo que crea el Servicio y se refiere a su objeto.	Baja
242 bis	Ejecutivo	6, letra a	Funciones y atribuciones del Servicio	La norma alude a proponer políticas y formular planes, programas y acciones que establezcan los criterios básicos y las medidas preventivas para favorecer la recuperación y conservación de los recursos hídricos, genéticos, la flora, la fauna, los hábitats, los paisajes, ecosistemas y espacios naturales, en especial los frágiles y degradados, contribuyendo al cumplimiento de los convenios internacionales de conservación de la biodiversidad.	Aprobar	Alta
249 bis	Horvath	6, letra b	Funciones y atribuciones del Servicio	Esta indicación pareciera estar subsumida en las indicaciones del ejecutivo	Consultar al Ejecutivo y evaluar si se puede entender subsumida en las indicaciones del Ejecutivo.	
258 bis	Horvath	6, letra f	Funciones y atribuciones del Servicio	Cambia la nomenclatura: "del Estado" a "de gestión estatal". Es una nomenclatura más precisa, pero el Ejecutivo no podría estar de acuerdo.	Aprobar	Baja
260 bis	Horvath	6, letra g	Funciones y atribuciones del Servicio	Ídem indicación 258 bis	Aprobar	Baja
-	Ejecutivo	6, letras "c" e "i"	Funciones y atribuciones del	"c) Promover, coordinar, implementar, elaborar	Aprobar	Baja

			Servicio	y realizar estudios y programas de investigación, conducentes, entre otros, a conocer la biodiversidad y su estado, los servicios ecosistémicos que provee y su relación con el cambio climático.”.		
263	Horvath	6, letra “h”	Funciones y atribuciones del Servicio	Se puede entender subsumida esta indicación en las indicaciones del Ejecutivo.	Subsumir	Baja
268	Horvath	6, letra i	Funciones y atribuciones del Servicio	Incorpora los servicios ecosistémicos y no sólo la biodiversidad, por lo cual crea una regulación más robusta.	Aprobar	Baja